

las fincas con arreglo a los modelos que se circulan con la instrucción de seis a diciembre del año proximo pasado; y la Ciudad acordó:
Quedar enterada y que se una al expediente a su referencia

Boletín n.º 95 } Seis una circular del Sr. Intendente inestatal
Circular sobre } en el boletín oficial n.º 95. en que se dá a mani-
Encabecam. } fiesta haber señalado el término de quince días
para que los Ayuntam. puedan presentar sus reclamaciones, res-
pecto a la Rectificación de Encabecam. por la Contrib. de Consumos.
Señalase al Sr. Intend. lo que con repetición se le tiene dicho
sobre el particular, a fin de que no señale a esta Ciudad can-
tidad alguna por Razón de Encabecam. mediante a tener re-
clamación pendiente sobre la aplicación que se hizo de este
al art. 152. primero de las disposiciones transitorias
del R. Decreto de veinte y tres de Mayo del año pro-
ximo pasado

Que se formulen } La Ciudad acordó. dar comisión a D.º José Aguirre,
condiciones p.º la } D.º Andrés Fern. Valera y D.º Juan Diego delgado
subasta del yero } para que formulen las condiciones que han de servir
y tener inestatal } para que formulen las condiciones que han de servir
en las subastas a los arbitrios sobre el yero, como
atacha y tener inestatal, destinado su importe para
la construcción de una plaza en el sitio de S. Mateo
el Viejo, p.º lo cual esta Autorizado este Ayuntamiento

Boletín n.º 95 } Seis una circular del Sr. Intend. inestatal en el
Contrib. } suplemento al boletín n.º 95. por la que encarga a su
que para el día veinte y cuatro del presente mes se remi-
ta a la Comisión del Banco Español de S. Fernando el
importe de las Contribuciones del tercer trimestre,
y la Ciudad acordó: Quedar enterada

